FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL
UNIDAD APOYADA: DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ☐ TOTAL ■

No. 11

Ciudad: BOGOTÁ D.C fecha: DICIEMBRE 2021

1. CONTRATISTA	Nombre completo: Rafael Aldana Ospina Identificación: 80.815.562 de Bogotá D.C. Nacionalidad: colombiano Dirección: Bogotá D.C., Calle 131 A # 53B-91 Teléfono de contacto: 3146765909 E-mail de contacto: rafael.aldana.ospina@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: TE. Diego Alexander Becerra Barrios Cargo: Oficial Coordinador Asistenciales Resolución de nombramiento: No. 00000141 fechada 1/14/2021
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: 196 Fecha de suscripción: 02 de febrero de 2021
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 25-46-101012428 Aseguradora: Seguros de Estado S.A. Fecha oficio aprobación: 02/02/2021 Aprobado por: CR. Ligia Del Rosario Maldonado Cardeño
5. CRP	No. CDP: 3821 CRP: 10121 Fecha expedición: 3/02/2021 Unidas/Sub-unidad ejecutora: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL Dependencia: DISAN Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002-01 Fuente: Presupuesto General de la Nación - PGN Recurso: 10 Valor: $27.500.000 COP
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	02/02/2021 SECOP II
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	11 Meses – Fecha de culminación: 31/12/2021 (SECOP II)
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar los servicios de asesoría en derecho para la gestión, tramitación y solución de los requerimientos jurídicos allegados a la dirección de sanidad del ejército nacional en sus dependencias.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Recibir, revisar, clasificar, radicar y controlar documentos, datos, elementos y correspondencia, relacionada con asuntos jurídicos de competencia de la DISAN conforme el objeto contractual. 2. Organizar y actualizar la base de datos los de los casos que les sean asignados para su trámite (Acciones de tutela, medios de control, derechos de petición y demás requerimientos jurídicos) procedentes de despachos

	judiciales, entes de control, unidades militares, accionantes y demás entidades. 3. Realizar análisis y recomendaciones jurídicas proyectando respuestas a los despachos judiciales, organismos de control y/o vigilancia, usuarios del subsistema de salud de las FF.MM y demás, de las acciones de tutela, peticiones, PQR'S y/o requerimientos jurídicos y demás, allegados en contra de la Dirección de Sanidad -- Comando Superiores y/o Subalternos, conforme el objeto contractual. 4. Emitir respuesta a los requerimientos de justicia, solicitudes realizadas por los organismos de control y/o vigilancia por Reparación Directa, Nulidad, Nulidad y Restablecimiento del Derecho o cualquier otro medio jurisdiccional Legal o Constitucional adelantado en contra de la DISAN, Comandos Superiores y/o Subalternos, conforme el objeto contractual. 5. Realizar las gestiones necesarias para el cumplimiento de las órdenes emanadas por los despachos judiciales respecto de los fallos de tutelas, proceso de Reparación Directa, Nulidad, Nulidad y Restablecimiento del Derecho o cualquier otro medio jurisdiccional Legal o Constitucional adelantado en contra de DISAN, Comandos Superiores y/o Subalternos, conforme el objeto contractual. 6. Proyectar Impugnaciones, Derechos de Petición, Tutelas y/o cualquier otro requerimiento o consulta necesarias para la Defensa Jurídica de la DISAN, sus dependencias y demás unidades adscritas, vinculadas o dependientes a esta, a otras entidades del Estado y/o particulares conforme el objeto contractual. 7. Verificar el cumplimiento de los fallos en contra de la Fuerza ordenados por Entidades Judiciales del Estado, haciendo las coordinaciones respectivas con los Establecimientos de Sanidad Militar o unidades correspondientes conforme el objeto contractual. 8. Realizar el seguimiento, gestión y consecución de los documentos y antecedentes necesarios para la resolución y culminación de todos los requerimientos jurídicos asignados por cualquier medio tecnológico u otro que determine la entidad. 9. Realizar conceptos jurídicos, notas jurídicas o lo que se requiera jurídicamente, para el trámite y continuidad al cumplimiento de los fallos u órdenes judiciales, en los expedientes médicos laborales, fichas médicas digitales y demás sistemas y TIC, habilitados por la Dirección de Sanidad, conforme los fallos de tutela u órdenes judiciales proferidos por los diferentes despachos judiciales. 10. Depurar el sistema de gestión documental — ORFEO o el que haga sus veces, conforme las directrices emanadas por el Comando Superior y autoridad competente. 11. Para acreditar el cumplimiento del objeto contractual, los requerimientos jurídicos asignados al profesional de Derecho (Casos), deberán ser gestionados, tramitados y resueltos de forma integral, en un tiempo prudencial y razonable, conforme los términos legales concedidos por la autoridad correspondiente y según sea el caso en concreto; teniendo en cuenta lo anterior, no deberá encontrase por debajo del 90% de productividad dentro del lapso mensual correspondiente, para lo cual deberá gestionar, tramitar y emitir respuesta integral, como mínimo a 90 casos de los asignados dentro del periodo mensual. 12. Asesorar, sustanciar y/o adelantar los procesos disciplinarios o de responsabilidad administrativa por daño o perdida de bienes del Estado que se requieran en la DISAN, sus dependencias y demás unidades adscritas, vinculadas o dependientes a esta. 13. Ejecutar el objeto del contrato con transparencia, honradez, calidad, oportunidad y eficiencia, conforme los casos que le hayan sido asignados, su complejidad y requerimientos necesarios para acreditar cumplimiento. 14. Garantizar que las relaciones interpersonales derivadas de la ejecución del objeto contractual, se desarrollen dentro de parámetros normales,

	atendiendo a las debidas consideraciones respeto y cortesía que por la naturaleza de la institución deben existir, respecto del personal uniformado, no uniformado y civil que labora o presta sus servicios profesionales para la institución militar, evitando que se presenten conflictos, riñas, percances o incidentes que alteren la convivencia o el normal desarrollo de las labores diarias del lugar designado para el desarrollo del objeto del contrato. Parágrafo: En caso de presentarse alguna situación que propicie la falta de respeto o mal trato hacia el contratista, este deberá evitar que dicha situación trascienda a escenarios de mayor envergadura y deberá presentar informe escrito ante el supervisor del Contrato, con el fin de que se adelanten las acciones a que haya lugar. Lo anterior sin perjuicio de las acciones legales que el contratista considere pertinentes y que según el caso ameriten 15. Tramitar cada uno de los requerimientos que surjan para la Dirección de sanidad y los establecimientos de sanidad, por fuera de los requerimientos de los despachos judiciales tales como plazos y órdenes que se emitan para el buen funcionamiento de la administración. 16. Dar respuesta al 95% de los requerimientos entregados para trámite. 17. Realizar nota jurídica de conformidad al resuelve plasmado en el fallo de tutela, con el fin de culminar el trámite de realización de Junta Medica Laboral. 18. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño en desarrollo del objeto contractual suscrito. 1- Realizar el pago de seguridad social integral mes vencido de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018, y lo señalado en los artículos 23 de la Ley 1150 de 2007 y 50 de la Ley 789 de 2002. 2- De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. 3- Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia 4- El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 5- El contratista autoriza al MDN — EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 6- Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 1- Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa -- Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa — Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. PARAGRAFO SEGUNDO: El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional, debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución.

10. PERIODO DEL INFORME	diciembre 2021

11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACION	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
5	Acción de Tutela	2021325002242821	Asunto: Informe Incidente de desacato Referencia: 2020-00061 Fabio Nelson Popo Cortes
5	Acción de Tutela	2021325002252051	Asunto: Respuesta Petición Referencia: Ana Cecilia Colonia - Cristian Duvan Caicedo Colonia (q.e.p.d.)
5	Acción de Tutela	2021325002252301	Asunto: Respuesta admisión de tutela Referencia: 2021-00240 Ana Cecilia Colonia
5	Acción de Tutela	2021325002270931	Asunto: Respuesta Petición Referencia: Ana Cecilia Colonia - Cristian Duvan Caicedo Colonia (q.e.p.d.)
5	Acción de Tutela	2021325002271011	Asunto: Respuesta admisión de tutela Referencia: 2021-00240 Ana Cecilia Colonia JONATHAN VELASQUEZ SEPULVEDA
5	Acción de Tutela	2021325002271291	Asunto: Respuesta petición Referencia: 2021-00320 JIMMY HUMBERTO CAMARGO CORONEL
5	Acción de Tutela	2021325002272211	Asunto: Respuesta incidente de desacato Referencia: 2021-00036 Marino Hernan Guerrero Bolaños
5	Acción de Tutela	2021325002272691	Asunto: Ampliación Informe 2021325002169441 Referencia: 2021-00022 Yesenia Asprilla Tejada A/O de Julian David Asprilla Tejada
5	Acción de Tutela	2021325002274411	Asunto: Respuesta petición Referencia: 2020-00017 Juan Manuel Mena Lagos
5	Acción de Tutela	2021325002275181	Asunto: Protocolo asignación de viáticos por fallo judicial Referencia: 2021-00193 Ana Ceneida Lerma Mejia A/O de Adam Moises Mosquera Lerma

	5	Acción de Tutela	2021325014443623	Asunto: Orden de cumplimiento incidente de desacato Referencia: 2021-00193 Ana Ceneida Lerma Mejia A/O de Adam Moises Mosquera Lerma
	5	Acción de Tutela	2021325002275501	Asunto: Protocolo asignación de viáticos por fallo judicial Referencia: 2021-00193 Ana Ceneida Lerma Mejia A/O de Adam Moises Mosquera Lerma
	5	Acción de Tutela	2021325002292041	Asunto: Ampliación informe 2021325002141251 incidente de desacato Referencia: 2018-00041 Yenifer Isabel Medina Fernandez A/O de Thaliana Pareja Medina
	5	Acción de Tutela	2021325014553193	Asunto: Activación servicios médicos Referencia: 2020-00165 Juan David Quiroz Patiño
	5	Acción de Tutela	2021325002292201	Asunto: Respuesta Oficio No. 689 Referencia: 2020-00165 Juan David Quiroz Patiño
	5	Acción de Tutela	2021325002293231	Asunto: Informe incidente de desacato Referencia: 2018-00045 Jonathan Rojas Arroyo
	5	Acción de Tutela	2021325002297091	Asunto: Ampliación informe 2021325002010461 incidente de desacato Referencia: 2019-00084 Hernando Guerrero Bolaños
	5	Acción de Tutela	2021325002312901	Asunto: ¿Respuesta Incidente de desacato A.T. 2021 7321 Referencia: 2021-00321 Edwin Javier Barrera Rios
	5	Acción de Tutela	2021325002315801	Asunto: Respuesta Incidente de desacato Referencia: 2020-00165 Juan David Quiroz Patiño
	5	Acción de Tutela	2021325014721913	Asunto: Apoyo Cumplimiento fallo de tutela Referencia: 2021-00195 Mauricio Gordillo A/O de Maria Teresa Martinez De Gordillo
	5	Acción de	2021325002317811	Asunto: Informe

		Tutela		Incidente de desacato Referencia: 2021-00049 Rosa Lia Buitrago Carbono
	5	Acción de Tutela	2021325014727053	Asunto: Orden de cumplimiento incidente de desacato Referencia: 2012-00852 Maria Teresa Gil Hernandez A/O de Julian David Hernandez Gil
	5	Acción de Tutela	2021325002338591	Asunto: Respuesta admisión de tutela Referencia: 2021-00351 Elcy Mary Garcia Peñuela
	5	Acción de Tutela	2021325002340441	Asunto: Informe cumplimiento tutela Referencia: 2021-00292 Alberto Efrain Cabrera
	5	Acción de Tutela	2021325002340881	Asunto: Informe incidente de desacato Referencia: 2021-00045 Geovanni Ricardo Garces Caicedo
	5	Acción de Tutela	2021325014926513	Asunto: Activación servicios médicos Referencia: 2020-00228 Luis Melanio Madero Sanchez
	5	Acción de Tutela	2021325002352881	Asunto: Inaplicación Sanción Referencia: 2021-00228 Luis Melanio Madero Sanchez
	5	Acción de Tutela	2021325002372361	Asunto: Informe Incidente de desacato Referencia: 2018-00028 Gloria Elsy Nieto Acevedo
	5	Acción de Tutela	2021325015081863	Asunto: Orden de cumplimiento fallo de tutela Referencia: 2021-00417 Diana Carolina Bastidas A/O de Carlos Javier Bastidas Gonzalez
	5	Acción de Tutela	2021325002373531	Asunto: Impugnación fallo de tutela Referencia: 2021-00417 Diana Carolina Bastidas A/o de Carlos Javier Bastidas Gonzalez
	5	Acción de Tutela	2021325002375891	Asunto: Informe Incidente de desacato Referencia: 2012-00852 Maria Teresa Gil Hernandez, A/O de Julian David Hernandez Gil
	5	Acción de Tutela	2021325002377671	Asunto: Informe desacato Referencia:

				2021-00228 Luis Melanio Madero Sanchez
	5	Acción de Tutela	2021325015214673	Asunto: Respuesta radicado No. 2021338002351081 ? PQR-21-1266756 Referencia: 2020-00017 - Juan Manuel Mena Lagos
	5	Acción de Tutela	2021325002393371	Asunto: Respuesta Incidente Referencia: 2020-00073 Omar Humberto Acosta Oviedo A/o de Elena Sofia Acosta Pulgarin
	5	Acción de Tutela	2021325015227593	Asunto: Orden de cumplimiento fallo de tutela Referencia: 2021- 00210 Adolfo Leon Trujillo
	5	Acción de Tutela	2021325002415061	Asunto: Informe incidente de desacato Referencia: 2018-00053 Carlos Arturo Obando Toncel
	5	Acción de Tutela	2021325002415621	Asunto: Informe incidente de desacato Referencia: 2021-00140 Lucila Zafra de Ledesma Arenas

12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($27.500.000) Valor autorizado a pagar: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.500.000)
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	Obligación: PENSIÓN — Entidad: Protección — Vlr. Pago: $160.000 Obligación: SALUD — Entidad: Sanitas EPS — Vlr. Pago: $125.000 Obligación: ARL — Entidad: SURA — Vlr. Pago: $5.300
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido. 2. Cuenta de cobro. 3. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. **Nota:** Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** ☐ **TOTAL** ■ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.

16. RECOMENDACIONES	Se evidencia cumplimiento al objeto contractual fijado.
17. CONCLUSIONES	Se evidencia compromiso por parte del profesional en derecho, si cumplió.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., diciembre de 2021

TE. DIEGO ALEXANDER BECERRA BARRIOS
OFICIAL COORDINADOR TUTELAS ASISTENCIALES